Fin de la suspensión perfecta, ¿qué sigue ahora?



CRISTINA OVIEDO

Socia del área laboral en Payet, Rey, Cauvi, Pérez

a reciente norma que establece lavigencia de la Suspensión Perfecta de Labores (SPL) hasta el 2 de octubre próximo se promociona como un triunfo, siempre bajo la premisa de que el empresario es el enemigo a vencer. Sin embargo, esta norma falla al pensar que los trabajadores comprendidos en una SPL regresarán a laborar automáticamente el 3 de octubre, como si dicha SPL hubiera sido una decisión arbitraria e injustificada del empleador.

ElDU38-2020 estableció que, para acceder a la SPL,

las empresas debían cumpliryacreditarante Sunafil una serie de requisitos, por lo que los trabajadores-muchos o pocos- que actualmente se encuentran en SPL, loestán porque susempleadores han demostrado ante la Autoridad Administrativade Trabajogue no están en condiciones de retomar sus operaciones, o lo vienen haciendo parcialmente (porcuestiones de limitaciones en el aforo, por eiemplo).

Esta norma obliga a que los empleadores que demostraronno estarencapacidad de afrontar el pago de las remuneraciones de sus trabajadores hasta el 2 de octubre de 2021, deberán pagarlas a partir del día siguiente. Como si la sola publicación deestanorma pudieralevantar las restriccionessanitarias o reactivar al 100% el sector económico enel que funciona cada empresa que se acogió a esta medida.

Otroerror de estanorma es pensar que la pandemia generada por el covid-19 ya haterminado, pues la experiencia internacional nos ha demostrado que las olas de contagio son constantes y que las restricciones sanitarias se endurecen a medida que el número de contagiados aumenta, esto significa prohibir actividades comerciales, restringir horarios, aforos y demás medidas que afectarán considerablemente a la sempresas.

"Una vez más se optó por el camino más fácil y populista, sin pensar en la reactivación económica".

Cuando estas restricciones lleguen y los empleadores no cuenten con la posibilidad de activar una SPL demanera inmediata, probablemente opten por despedir trabajadores e incluso por liquidar sus empresas, desapareciendo de estamanera puestos de trabajo formales e incrementándose a la par la alta informalidad que existe en el país.

Si la intención del ejecutivo era combatir a los malosempleadoresquevienen usandola SPL indiscriminadae injustificadamente, la solución era actualizar los requisitossegúnelcontexto actual, reforzar la fiscalización o, por último, señalar que solamente las empresas MYPE podrán acogerse a esta medida, pues son las que más sufrirán las futuras restriccionessanitariasylas que menos espalda financiera tienen (las MYPE representanel95%deempresas del país).

Lamentablemente una vez más se optó por el camino más fácil y populista, sin pensar realmente en la reactivación económica del país, la cual se conseguirá generando la confianza necesaria para la inversión privada que es justamente la que crea empleos formales en el país.



Opine:

gestion2@diariogestion.com.pe